

PROYECTO FORMATIVO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS
DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LLEIDA EN ENTIDADES COLABORADORAS

1. DATOS DEL PROYECTO FORMATIVO Y DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS

- 1.1 Número del proyecto formativo:
1.2 Fecha del proyecto formativo:
1.3 Número del Convenio de Cooperación Educativa al que se anexa este proyecto formativo:
1.4 Fecha del convenio de prácticas al que se anexa este proyecto formativo:

2. DATOS DE LA UNIVERSIDAD

- 2.1 Centro en el que se ha matriculado el estudiante:
2.2 Profesor/a responsable de la asignatura (si es práctica curricular):
2.3 Tutor/a:
2.4 Teléfono del tutor/a:
2.5 Dirección electrónica del tutor/a:

3. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD

- 3.1 Empresa o entidad y, en su caso, de la delegación:
3.2 Tutor/a (responsable de emitir el informe final de valoración de la práctica):
3.3 Teléfono del tutor/a:
3.4 Dirección electrónica del tutor/a:

4. DATOS DEL ESTUDIANTE

- 4.1 Nombre y apellidos:
4.2 DNI, NIE o pasaporte:
4.3 Teléfono:
4.4 Dirección electrónica:

5. DATOS ACADÉMICOS DE LAS PRÁCTICAS

- 5.1 Tipo de estudio:
5.2 Estudios en los que se ha matriculado el estudiante:
5.3 Tipo de prácticas:

6. DATOS DEL PROYECTO FORMATIVO

- 6.1 Número total de horas de prácticas:
6.2 Número de horas por día:
6.3 Jornada:
6.4 Período:
6.5 Dirección del lugar en el que se hacen las prácticas:
6.6 Departamento o área funcional de la empresa o entidad donde se hacen las prácticas:
6.7 Descripción de las tareas que tiene que desarrollar el estudiante durante las prácticas:

—
—
—

7. AYUDA Y CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS

- 7.1 Ayuda o bolsa de estudios para el estudiante, si se ha acordado:
7.2 Contraprestación económica a la UdL por gastos de gestión, en su caso (p. extracurriculares):
La entidad adjunta el comprobante de pago.

8. OBSERVACIONES

Este proyecto formativo está verificado y firmado por los responsables de las prácticas de estudiantes de cada parte firmante del

convenio de cooperación educativa. Los responsables de las prácticas, además de los contenidos de este proyecto formativo, pueden añadir otros con el acuerdo de ambas partes. Si se incluyen otros contenidos, hay que adjuntarlos a este proyecto formativo en una hoja aparte.

Los firmantes de este proyecto formativo individual se adhieren a todos los acuerdos suscritos entre la entidad y la UdL en el correspondiente convenio de cooperación educativa suscrito por ambas partes que se menciona en el apartado 1.3.

En hoja anexa se recoge un extracto de las obligaciones y deberes de cada una de las partes firmantes durante el desarrollo del proyecto formativo.

9. INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ESTUDIANTE

Los datos de carácter personal que aparecen en este documento son cedidos a la entidad colaboradora para las comunicaciones pertinentes entre las partes implicadas. Su tratamiento debe respetar lo que se establece en el acuerdo octavo del convenio de cooperación educativa entre la entidad y la UdL en cuanto a medidas de seguridad y otras obligaciones derivadas de la legislación de protección de datos de carácter personal.

10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Con la finalidad de proteger toda la información que en la ejecución de este proyecto formativo se pueda revelar por escrito, de palabra o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite la tecnología en el futuro, todas las partes se comprometen a no revelar, a utilizar fuera del ámbito de la práctica ni a publicar ninguna información de carácter confidencial. En concreto, y simplemente al efecto ejemplificativo, se trata de datos relativos a la información técnica, métodos e ideas de trabajo, productos, dibujos, diseño de procesos, modelos de marcas, derechos de *copyright*, protocolos, contratos, servicios, métodos de formación, planes de negocio, costes y otros programas de ordenador. La entidad colaboradora, si lo considera necesario, puede requerir la formalización de un acuerdo de confidencialidad complementario, específico para este proyecto formativo.

Acuerdo específico de confidencialidad anexo: sí / no

La UdL
(Nombre, cargo y firma)

El estudiante en prácticas
(Nombre y firma)

La entidad colaboradora
(Nombre y firma)

OBLIGACIONES Y DEBERES DE LAS PARTES IMPLICADAS EN EL PROYECTO FORMATIVO DE PRÁCTICAS EXTERNAS (EXTRACTO)

Tutor o tutora de la entidad

- a) Acoger al estudiante y organizar la actividad que debe desarrollar de acuerdo con lo que establece el proyecto formativo.
- b) Supervisar las actividades del estudiante, y orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- c) Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales..
- d) Coordinar con el tutor académico o tutora académica de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas, incluyendo las modificaciones del proyecto formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que puedan surgir en el desarrollo y control de permisos para la realización de exámenes.
- e) Emitir el informe final de valoración de la práctica según el formato establecido por la UdL.
- f) Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.
- g) Emitir, si el estudiante lo solicita, un informe acreditativo con una mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, si es necesario, su rendimiento.
- h) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que, como a consecuencia de su actividad como tutor o tutora, conozca sobre el estudiante.

Tutor o tutora de la UdL

- a) Velar por el normal desarrollo del proyecto formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.
- b) Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas en coordinación con el tutor o tutora de la entidad colaboradora.
- c) Autorizar las modificaciones que se produzcan en el proyecto formativo.
- d) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado de acuerdo con los procedimientos que establezca la UdL.
- e) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor o tutora.
- f) Informar al órgano responsable de las prácticas externas de la UdL y/o centro de las posibles incidencias surgidas.

Estudiante

- a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la UdL.
- b) Conocer y cumplir el proyecto formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor o tutora designado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
- c) Mantener contacto con el tutor académico o tutora académica de la universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir, así como entregar los documentos e informes que la normativa específica y la memoria final requerida.
- d) Incorporarse a la entidad colaboradora correspondiente en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar sus normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales.
- e) Desarrollar el proyecto formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas que se establecen.
- g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades durante el período de prácticas y una vez este finalizado.
- h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa con la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad.
- i) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o los correspondientes convenios de cooperación educativa suscritos por la universidad y la entidad colaboradora.